

NORMATIVA DE PROYECTOS FIN DE CARRERA

INGENIERÍA ELECTRÓNICA
e
INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN
Esp. SISTEMAS ELECTRÓNICOS (ITTSE)

| | |
|---|----------|
| 1.- DEFINICIÓN | 1 |
| 2.- TEMÁTICA | 1 |
| 3.- COMISIÓN DE PFCs | 1 |
| 4.- DIRECCIÓN | 1 |
| 5.- PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PFC | 2 |
| 5.1.- Caso general | 2 |
| 5.2.- PFC externos | 3 |
| 5.3.- PFCs en universidad extranjera | 3 |
| 6.- PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE LECTURA | 3 |
| 7.- ACTO DE DEFENSA | 4 |
| 7.1.- Tribunal | 4 |
| 7.2.- Memoria | 4 |
| 7.3.- Defensa | 4 |
| 7.4.- Evaluación | 5 |
| 7.5.- Depósito | 5 |
| 8.- ANEXOS: | 5 |

1.- DEFINICIÓN

El Proyecto Fin de Carrera (PFC) es un módulo obligatorio de 15 créditos en las titulaciones de Ingeniería Electrónica e Ingeniería Técnica de Telecomunicación - Esp. Sistemas Electrónicos (ITTSE)

El PFC es la documentación de un trabajo individual realizado por el alumno bajo la supervisión de uno o varios Directores. Dicho trabajo tiene por objetivo la aplicación de los conocimientos y experiencias adquiridas durante la etapa de formación en Ingeniería a la solución de problemas proyectuales reales, empleando además dotes de creatividad y de otras habilidades personales, todo ello en el ámbito temático propio de cada Titulación.

Habitualmente la realización del PFC supone la primera experiencia de trabajo de conjunto del alumno, permitiéndole en cualquier caso, por una parte, adquirir nuevos conocimientos y experiencias, y por otra, demostrar su capacitación profesional como Ingeniero.

2.- TEMÁTICA

Podrán ser objeto de PFC todos aquellos temas que sean propios de la Titulación. Concretamente se podrán proyectar toda clase de sistemas y dispositivos electrónicos por cuantos procedimientos el progreso de la técnica permita realizar en la Titulación. También podrá ser objeto del PFC los trabajos de investigación y desarrollo, y el modelado teórico o numérico de los equipos o sistemas electrónicos y sus componentes.

Se podrán considerar asimismo como temas de PFC los estudios relacionados con los contenidos de la Titulación y relativos a equipos, fábricas, instalaciones, servicios o su planificación, gestión o explotación.

3.- COMISIÓN DE PFCs

Es una comisión delegada de la Comisión Académica de la Titulación (CAT). Sus funciones son:

- Aprobar los títulos y Directores de los PFC.
- Aprobar el cambio de título y/o de Director/es.
- Proponer el Tribunal de los PFC a la CAT.
- Resolver problemas y conflictos surgidos en relación con los PFCs
- Proponer a la CAT cambios en la presente Normativa

Estará formada por el Presidente de la CAT actuando de Coordinador, que podrá delegar en cualquier miembro de la misma, y además, por otros dos profesores a propuesta de la CAT.

La Comisión de PFCs deberá reunirse con carácter ordinario al menos una vez al mes durante el periodo lectivo, y con carácter extraordinario siempre que lo considere necesario.

4.- DIRECCIÓN

La responsabilidad académica del PFC recae sobre la Dirección. La responsabilidad sobre la solución técnica del PFC recae exclusivamente en el alumno.

La Dirección deberá intervenir como asesora, siempre que lo considere oportuno, para posibilitar una resolución suficientemente satisfactoria del problema proyectual. Además, será misión de la Dirección proporcionar las especificaciones del trabajo a realizar reflejadas en el documento "Anteproyecto", proponer a un experto como miembro del Tribunal que evaluará el PFC, y elaborar un informe confidencial calificando la labor desarrollada por el alumno, que será considerado en el proceso de evaluación.

Al menos un Director será Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universitat de València – Estudi General (UVEG) con, al menos, el mismo grado académico que la titulación a la que va dirigida el PFC.

5.- PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PFC

5.1.- Caso general

La propuesta del PFC puede partir de la iniciativa tanto de profesores como de alumnos. En cualquier caso deberá ser el Director el que eleve la propuesta a la Comisión de PFCs mediante la presentación del documento normalizado "Anteproyecto (ver Anexo)

En el caso de que sea iniciativa de un profesor, éste dará difusión a la propuesta, dando un plazo para la presentación de solicitudes y estableciendo los criterios de selección que van a ser utilizados. Entre dichos criterios puede encontrarse el haber cursado una determinada asignatura, el conocimiento de un idioma, o cualquier otro.

En el caso de que sea iniciativa de un alumno, éste deberá ponerse en contacto con algún profesor dispuesto a asumir su tutela.

La presentación de un Anteproyecto a la Comisión de PFCs se podrá realizar de manera continua a lo largo del curso académico.

El Anteproyecto será entregado por el Director en la secretaría del Departamento de Ingeniería Electrónica (DIE), dirigido al Coordinador de PFCs. Una vez aprobado por la Comisión de PFCs, el alumno podrá solicitar en la secretaría del DIE una copia de dicho documento.

La Comisión de PFCs valorará el Anteproyecto comprobando que la propuesta se adecua tanto al nivel académico como al área temática de la titulación correspondiente. Comprobará además su conformidad con el marco normativo de aplicación. La Comisión tendrá especial cuidado en que en ningún caso quede duda sobre las tareas a realizar o los objetivos a alcanzar por parte del alumno y caso de ser así instará al Director a ampliar las especificaciones del PFC hasta que dichas dudas queden aclaradas.

Si el alumno con PFC asignado deseara cambiar o renunciar a un tema deberá solicitarlo mediante instancia por escrito dirigida al Coordinador de PFCs, con el visto bueno del Director, indicando los motivos que justifiquen esta decisión.

La asignación de un PFC concreto al alumno tendrá vigencia durante el curso académico en el que se le asignó. La no-superación del módulo PFC durante dicho año académico no dará derecho a mantener la asignación de dicho PFC para los cursos académicos siguientes, salvo acuerdo de ambas partes y conocimiento por parte de la Comisión de PFCs.

Para poder matricularse del módulo "Proyecto Fin de Carrera" se precisa haber

superado o estar matriculado de todas las asignaturas troncales y obligatorias del Plan de Estudios correspondiente. No obstante, la Comisión de PFCs podrá acceder a solicitudes que no cumplan esta condición, en virtud de circunstancias excepcionales.

5.2.- PFC externos

Los estudiantes podrán realizar su PFC fuera del entorno de la UVEG, acogidos en una empresa, en un organismo, en otro centro universitario público o privado, o incluso junto a un ingeniero o licenciado en ejercicio libre de su profesión.

En cualquier caso, el PFC se desarrollará siempre bajo la supervisión técnica de un titulado perteneciente al centro de acogida. Además, el alumno deberá contactar con un profesor que asuma el papel de Director, responsable al menos tanto de los aspectos académicos como del asesoramiento en los trámites administrativos correspondientes expuestos en la presente Normativa.

La legalidad vigente para la realización de un PFC fuera de la UVEG exige, en caso de no existir relación contractual entre alumno y organismo receptor, que se realice dentro del marco normativo de Prácticas Formativas Externas.

La Comisión de PFCs podrá estudiar, a petición del Director y por causas justificadas, las medidas oportunas para mantener la confidencialidad del contenido del PFC.

5.3.- PFCs en universidad extranjera

Los estudiantes que realicen programas de intercambio con universidades extranjeras dentro del programa "Sócrates" o cualquier otro programa específico en vigor, se regirán por su normativa propia.

6.- PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE LECTURA

Durante el curso el alumno dispondrá de dos convocatorias de lectura. Podrá optar por presentarse en primera convocatoria en los meses de noviembre, enero, marzo, mayo y julio. La segunda convocatoria, de recuperación, se celebrará en septiembre.

Para acogerse a una convocatoria de lectura, posteriormente al desarrollo del trabajo, y estando aprobado el Anteproyecto, el alumno deberá presentar en secretaría del DIE la instancia normalizada "Solicitud de Lectura" (ver Anexo) junto con cuatro ejemplares del PFC encuadernados según el formato establecido en la presente Normativa, como máximo, el primer día hábil del mes correspondiente a la lectura. Excepcionalmente para la convocatoria de septiembre el plazo para realizar el trámite concluirá el primer día hábil a partir del día 5.

Mediante la instancia "Solicitud de Lectura" el Director será informado de la lectura y propondrá, si lo considera oportuno, a una persona experta para formar parte del Tribunal. Empleando la misma instancia, el alumno solicitará el cambio de grupo, si fuese necesario, para posibilitar la emisión del acta en la convocatoria correspondiente.

Una vez aprobada la solicitud, la Comisión de PFCs hará pública la convocatoria de lectura, en la que constarán el nombre del alumno, la fecha y hora, y el lugar del acto.

7.- ACTO DE DEFENSA

7.1.- Tribunal

El Tribunal es el órgano evaluador del PFC. Será nombrado por la Comisión de PFCs para cada Titulación, y estará compuesto por un máximo de cuatro miembros:

- Tres PDI, uno de los cuales ejercerá las funciones de Presidente del Tribunal. Serán propuestos anualmente por un periodo de un curso académico.
- Opcionalmente, un PDI o profesional externo con titulación mínima igual a la que se evalúa, propuesto por el Director como experto en la materia.

El Tribunal podrá constituirse a falta de uno de sus miembros.

En caso de que uno de los miembros del Tribunal sea Director, no podrá formar parte del mismo.

7.2.- Memoria

La documentación presentada como memoria del PFC deberá ser redactada en uno cualquiera de los idiomas propios de la Universitat de València, o en inglés. Además deberá respetar las siguientes directivas referentes al formato:

- Tamaño normalizado UNE A-4.
- Hojas numeradas.
- Impresión a dos caras, preferiblemente.
- Letra de 12 puntos y espaciado entre líneas sencillo.
- Margen superior e inferior de 25mm, izquierdo de 35mm y derecho de 20mm.
- Una primera hoja donde se anote el Tribunal, calificación y fecha de la lectura, según modelo indicado en el Anexo "Modelo 1º hoja".
- Índice detallado con referencia a numérica a páginas.
- Resumen del trabajo
- Encuadernación con lomo encolado o rústico.
- Portada y lomo según se indica en los Anexos "Modelo Portada" y "Modelo Lomo encuadernación".
- Es obligatorio aportar en soporte informático (DVD o CD) versión digital de la Memoria, junto a cualquier otra información que pueda considerarse relevante. El disco deberá colocarse en una funda adosada a la cara interna de la tapa de cada uno de los cuatro ejemplares de la Memoria.

7.3.- Defensa

El alumno deberá exponer oralmente, en cualquiera de los idiomas propios de la Universitat de València o en inglés, en sesión pública y en un plazo máximo de 20 minutos, el contenido de su PFC, empleando los medios audiovisuales que considere adecuados, e incluyendo en su exposición, siempre que sea técnicamente viable, otros demostrables además de la memoria, tales como prototipos, maquetas, programas, animaciones, documentación adicional, etc.

A continuación, los miembros del Tribunal podrán realizar los comentarios, solicitar las aclaraciones o formular las preguntas que consideren oportunas.

El Presidente del Tribunal podrá invitar a los presentes con título de grado igual o superior al que se evalúa a que realicen, asimismo, las preguntas que deseen.

7.4.- Evaluación

Una vez concluida la defensa, el Tribunal procederá a la evaluación, mediante deliberación en sesión cerrada, y tomando como criterios de valoración los descritos dentro del documento “Acta de Calificación” (ver Anexo).

Para ello, el Tribunal deberá disponer, al menos, de la siguiente documentación:

- Memoria del PFC
- Anteproyecto
- Informe confidencial del Director dirigido al Presidente del Tribunal, en el que propondrá una calificación justificada considerando aspectos tales como:
 - objetivos alcanzados frente a los propuestos,
 - actitud, capacidad de trabajo y resolución, aportaciones del alumno,
 - originalidad, novedad, utilidad de la solución adoptada,
 - completitud y calidad de la documentación,
 - o cualquier otra información que se considere de interés para una evaluación adecuada (condiciones de entorno, contingencias, etc.).

El Tribunal podrá solicitar la presencia del Director durante la fase de deliberación.

Concluido el proceso de deliberación, el Tribunal rellenará el acta de calificación conforme al modelo “Acta de Calificaciones” (ver Anexo), estableciendo una calificación numérica entre 0 y 10.

Atendiendo a la calidad del trabajo presentado, el Tribunal podrá destacar el PFC si lo considera oportuno mediante la adjudicación de una ‘mención’. La calificación de Sobresaliente M.H., si procede, se concretará al final de curso mediante una revisión de la totalidad de PFCs que hayan recibido ‘mención’.

Los conflictos relacionados con la calificación se regirán por la normativa general vigente en la UVEG.

7.5.- Depósito

Un ejemplar de la Memoria de PFC quedará depositado en los espacios que la ETSE establezca, y los demás se devolverán al alumno.

8.- ANEXOS:

| | | | |
|--------------------------|-----------|----------------------------------|---|
| Modelo | Instancia | Modelo Portada ITTSE | Modelo Portada IE |
| Anteproyecto | | | |
| Modelo Solicitud Lectura | | Modelo Lomo Encuadernación ITTSE | Modelo Lomo Encuadernación IE |
| Acta de Calificaciones | | Modelo 1ª hoja ITTSE | Modelo 1ª hoja IE Información sobre el trámite de solicitud de cambio de grupo |

ANTEPROYECTO FIN DE CARRERA
AVANTPROJECTE FI DE CARRERA



PFC de la Titulació de / PFC de la Titulació de:

A RELLENAR POR LA DIRECCIÓN
A OMLIR PER LA DIRECCIÓ

D. _____,

Departamento / Departament: _____

Telf: _____, e-mail: _____,

Título Anteproyecto (Objetivos y Plan de trabajo en hoja aparte)

Títol Avantprojecte (Objectius i pla de treball en full a banda)

Acepto la dirección del presente P.F.C. por el plazo de 1 curso académico / *Accepta la direcció del present PFC per el terme de 1 curs acadèmic.*

Firma del Director/es
Signatura del Director/s:

En Burjassot, a ____ de _____ de ____.

DATOS DEL ALUMNO SELECCIONADO / DADES DE L'ALUMNE SELECCIONAT

NOMBRE / NOM:

D.N.I.:

TFNO:

e-Mail:

TITULACION / TITULACIÓ:

Firma del alumno / Signatura de l'alumne

A RELLENAR POR LA COMISIÓN DE PROYECTOS /
A OMLIR PER LA COMISSIÓ DE PROJECTES

Fecha / Data: ____ de _____ de

Vº.Bº. de la Comisión,
Vist-i-plau de la Comisió

PFC de la Titulació de / PFC de la Titulació de:



**A RELLENAR POR LA DIRECCIÓN
A OMLIR PER LA DIRECCIÓ**

D. _____

Departamento / Departament: _____

Título Anteproyecto / Títol Avantprojecte

Palabras clave/ Paraules clau

Objetivos / Objectius

Plan de trabajo / Pla de treball

Prerrequisitos / Prerequisits

Observaciones / Observacions

Nº de hojas incluyendo esta/ Núm. de fulls incloent aquest:

ACTA DE CALIFICACIÓN DE EJERCICIO FINAL DE CARRERA

ALUMNO:

TITULO:

DIRECTOR/ES: D./D^a.

CALIFICACIÓN:

Presidente:

Vocal 1º

Fdo: D/ Dña.

Fdo: D/ Dña.

Vocal 2º:

Vocal 3º

Fdo: D/ Dña.

Fdo: D/ Dña.

Burjassot, de de

Detalle de la calificación otorgada

| Concepto | Puntos | Observaciones |
|---|---------|---------------|
| Calidad científico-técnica del trabajo realizado <ul style="list-style-type: none">- Objetivos alcanzados- Novedad, utilidad, riesgo tecnológico.- Aportaciones propias- Otros | HASTA 4 | |
| Defensa del PFC <ul style="list-style-type: none">- Presentación. Estructura- Dominio. Exposición- Respuestas durante el turno de preguntas- Demostrables | HASTA 2 | |
| Informe del Director | HASTA 2 | |
| Calidad de la Memoria <ul style="list-style-type: none">- Presentación y formato- Ortografía y redacción- Estructura del trabajo, índices, anexos- Completitud de la información, utilidad | HASTA 2 | |
| TOTAL | | |

Informe justificativo de la Mención a Matrícula de Honor

| Votos particulares (Si procede) |
|---------------------------------|
| |

Burjassot,

de

de

 Escola Tècnica Superior d'Enginyeria

**INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN
SISTEMAS ELECTRÓNICOS**



VNIVERSITAT
D VALÈNCIA

PROYECTO FIN DE CARRERA

TÍTULO DEL PROYECTO

MES, AÑO

AUTOR:

D. NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNO/A

DIRECTOR:

D. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECTOR/ES

| |
|--|
| |
| Proyecto Fin de Carrera ITT.SE. |
| Título del Proyecto |
| Nombre del Alumno AÑO |
| |



**INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN
SISTEMAS ELECTRÓNICOS**

PROYECTO FIN DE CARRERA

TÍTULO DEL PROYECTO

AUTOR:

D. NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNO/A

DIRECTOR:

D. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECTOR/ES

Tribunal:

Presidente:

Vocal 1º:

Vocal 2º:

Vocal 3º:

CALIFICACIÓN:.....

FECHA:

 Escola Tècnica Superior d'Enginyeria

INGENIERÍA ELECTRÓNICA



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA

PROYECTO FIN DE CARRERA

TÍTULO DEL PROYECTO

MES, AÑO

AUTOR:

D. NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNO/A

DIRECTOR:

D. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECTOR/ES

FORMATO LOMO PROYECTO FIN DE CARRERA I.E.

| |
|------------------------------------|
| |
| Proyecto Fin de Carrera IE. |
| Título del Proyecto |
| Nombre del Alumno AÑO |
| |



INGENIERÍA ELECTRÓNICA

PROYECTO FIN DE CARRERA

TÍTULO DEL PROYECTO

AUTOR:

D. NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNO/A

DIRECTOR:

D. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECTOR/ES

Tribunal:

Presidente:

Vocal 1º:

Vocal 2º:

Vocal 3º:

CALIFICACIÓN:

FECHA:

INFORMACION SOBRE EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO:

La matrícula en el módulo “Proyecto Fin de Carrera” da derecho a dos convocatorias dentro del curso académico. En el momento de la matrícula, por defecto, cada estudiante tiene asignada como primera convocatoria la correspondiente al mes de julio y como segunda convocatoria la de septiembre. Excepcionalmente, en el caso de solicitud de convocatoria extraordinaria de febrero la primera convocatoria será enero y la segunda julio.

La instancia “Solicitud de Lectura” será asumida por la Administración si es necesario y de modo automático como solicitud de cambio de grupo, para posibilitar la emisión del acta de calificación para la convocatoria correspondiente a la fecha de lectura. No será necesaria pues la intervención del estudiante en el proceso.

La secretaría del DIE se encargará de trasladar las instancias de “Solicitud de Lectura” a la secretaría de la ETSE con anterioridad a la fecha de lectura para la formalización del cambio de grupo.